



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN**
DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
SOCIAL

2019 -2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2019-2021.
Dirección de Desarrollo Social
Andador Matamoros s/n. Colonia Centro
Polotitlán Estado de México, CP. 54200
Palacio Municipal.
Teléfonos: (427) 2660305-2660271-2660063

Dirección de Desarrollo Social
Junio de 2020.
Impreso y hecho en POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN

La reproducción total o parcial de este documento
Se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

INDICE

PRESENTACIÓN	3
I.- Antecedentes	4
II.- Base Legal	5
III.- Objeto y atribuciones	7
IV.- Estructura Orgánica	10
V.- Organigrama	11
VI.- Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	12
VII.- Directorio	16
VIII.- Validación	17
IX.- Hoja de Actualización	18



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

PRESENTACIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En ese sentido, el Manual de Organización de la "**Dirección de Desarrollo Social de Polotitlán**", con la finalidad de proporcionar una visión conjunta precisar las funciones encomendadas a cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo, facilitar el reclutamiento y selección de personal, orientar al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas unidades administrativas, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como guiar el desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos en un marco de orden.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la "**Dirección de Desarrollo Social**", así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones y áreas administrativas que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

I.- ANTECEDENTES

La Dirección de Desarrollo Social de Polotitlán en 2016-2018 existía como una Dirección Integrada con tres Coordinaciones, los cuales hasta la fecha de hoy siguen colaborando en conjunto con la dirección de **DESARROLLO SOCIAL**.

Coordinaciones que son parte del Área de Desarrollo social son:

- INSTITUTO DE LA MUJER
- INSTITUTO DE LA JUVENTUD
- ASUNTOS INDIGENAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

II.- BASE LEGAL

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Publicado por las Naciones Unidas, 07-58684—marzo de 2008.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación, 19 de enero de 2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Asistencia Social. Diario Oficial de la Federación, 1 de septiembre de 2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Diario Oficial de la Federación, 21 de junio de 2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial de la Federación, 21-05-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, 31 de enero de 2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación, 27 de julio de 2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Diario Oficial de la Federación, 10 de enero de 2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Diario Oficial de la Federación, 13 de junio de 2012 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, del 10 de noviembre de 1917, y sus reforma y adiciones.
-



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, del 10 de septiembre de 2002, y sus reforma y adiciones.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, del 31 de diciembre de 2004, y sus reforma y adiciones.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, del 10 de septiembre de 2010, y sus reforma y adiciones.
- Ley de la Juventud del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, del 31 de agosto de 2010, y sus reforma y adiciones.
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, del 6 de julio de 2015, y sus reforma y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo del 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de agosto de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 04 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2020, Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2020.
- Acuerdos de Carácter Municipal.
- Y demás disposiciones legales federales y/o estatales aplicables.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO III
DE LA APLICACION Y LOS SUJETOS DEL DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 5.- La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, de sus dependencias, organismos y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TITULO SEGUNDO
DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MEXICO**

**CAPITULO I
PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 14.- Son obligaciones de los municipios en materia de desarrollo social las siguientes:

- I. Formular, dirigir e implementar la política social municipal con acuerdo del COPLADEMUN;
- II. Coordinar con el Gobierno del Estado, la ejecución de los programas y acciones de desarrollo social;
- III. Convenir acciones con otros municipios de la entidad, en materia de desarrollo social;
- IV. Presupuestar anualmente en materia de desarrollo social;
- V. Obtener información de los beneficiarios para la integración de los padrones de sus respectivos programas de desarrollo social;
- VI. Informar a la sociedad de las políticas, programas y acciones de desarrollo social que ejecuten;
- VII. Concertar acciones con los sectores público, social y privado en materia de desarrollo social;
- VIII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada, en los programas y acciones de desarrollo social; y
- IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

**TITULO CUARTO
DE LOS BENEFICIARIOS**

**CAPITULO I
DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Artículo 38.- El Gobierno del Estado y los municipios, en sus ámbitos de competencia, integrarán sus padrones de beneficiarios.

**TITULO SEXTO
DE LA EVALUACION**

CAPITULO UNICO

Artículo 54.- La evaluación de la política de desarrollo social estará a cargo del CIEPS la cual se realizará sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones de desarrollo social implementados por las dependencias y organismos del Gobierno del Estado, y los municipios, con la finalidad de identificar mediante los indicadores de desarrollo social y humano, la manera en que contribuyen a la mejoría de la calidad de vida de la población.

BANDO MUNICIPAL DE POLOTITLÁN 2020

**TÍTULO NOVENO
De la Administración Pública Municipal**

**CAPÍTULO VIII
De la Dirección de Desarrollo Social**

Artículo 62. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Social, formulará, coordinará e implementará con la participación ciudadana, la aplicación de programas y estrategias encaminadas a mejorar e incrementar la calidad de vida de los habitantes; atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos vulnerables en los que se incluyan, de manera enunciativa y no limitativa a las personas con discapacidad, pacientes crónicos, madres solteras, padres solteros, adultos mayores, niñas y niños, asociaciones religiosas, campesinos, indígenas, pueblos y comunidades marginadas.

**CAPÍTULO XXII
De la Coordinación de Asuntos Indígenas**

Artículo 99. La Coordinación de Asuntos Indígenas atenderá, recibirá, gestionará y resolverá las demandas de las familias que se encuentran en un grado de marginación en algunas comunidades a lo largo del territorio municipal. Respetando absolutamente sus derechos y formas de organización comunitaria.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

Garantizando la inclusión social sin distinguir factores, sociales, culturales, políticos y sobre todo económicos de esta forma se establece como prioridad el desarrollo integral, equitativo y sustentable de los grupos indígenas del Municipio de Polotitlán.

TITULO DECIMO TERCERO De los Institutos

CAPÍTULO I Del Instituto de los Derechos de la Mujer

Artículo 128. El Instituto Municipal de los Derechos de la Mujer tiene por objetivo promover e instrumentar las condiciones que permitan el empoderamiento de las mujeres, la prevención, la atención y la erradicación de la violencia y discriminación hacia ellas; respetando el pleno ejercicio de los derechos de la mujer en los ámbitos social, económico, político, cultural, familiar y de salud; aplicando la transversalidad de la perspectiva de género en la ejecución de los programas federales, estatales y municipales.

CAPÍTULO II Del Instituto de La Juventud

Artículo 130. El Instituto de la Juventud tiene como objetivo planear, orientar y mejorar las políticas públicas municipales mediante la vinculación, coordinación y creación de programas y acciones que incrementen el grado de utilidad y alcance de las y los jóvenes, identificando y potencializando su desarrollo social y productivo; coadyuvando con organismos públicos, privados y sociales para fomentar el desarrollo integral de las y los jóvenes de Polotitlán, garantizando el ejercicio de sus derechos y vigilando el cumplimiento de sus obligaciones; atendiendo a lo establecido en la Ley Estatal de la Juventud del Estado de México, y fomentando la prevención y sensibilización a las problemáticas juveniles, creando espacios de convivencia, recreación e integración.

El Ayuntamiento condecorará al Mérito Juvenil de Polotitlán, a través de la presea denominada "Mérito Joven" con motivo del Día Internacional de la Juventud, creado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la resolución 54/120 quedando como día oficial de la juventud el 12 de agosto de cada año y marcando como precedente que el tema de los jóvenes será prioridad para el Gobierno Municipal.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

1.1 COORDINACION DEL INSTITUTO DE LOS DERECHO DE LA MUJER

1.1.0.1 AREA DE TRABAJO SOCIAL

1.1.0.2 AREA JURIDICA

1.1.0.3 AREA PSICOLOGICA

1.2 COORDINACION DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

1.3 COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS

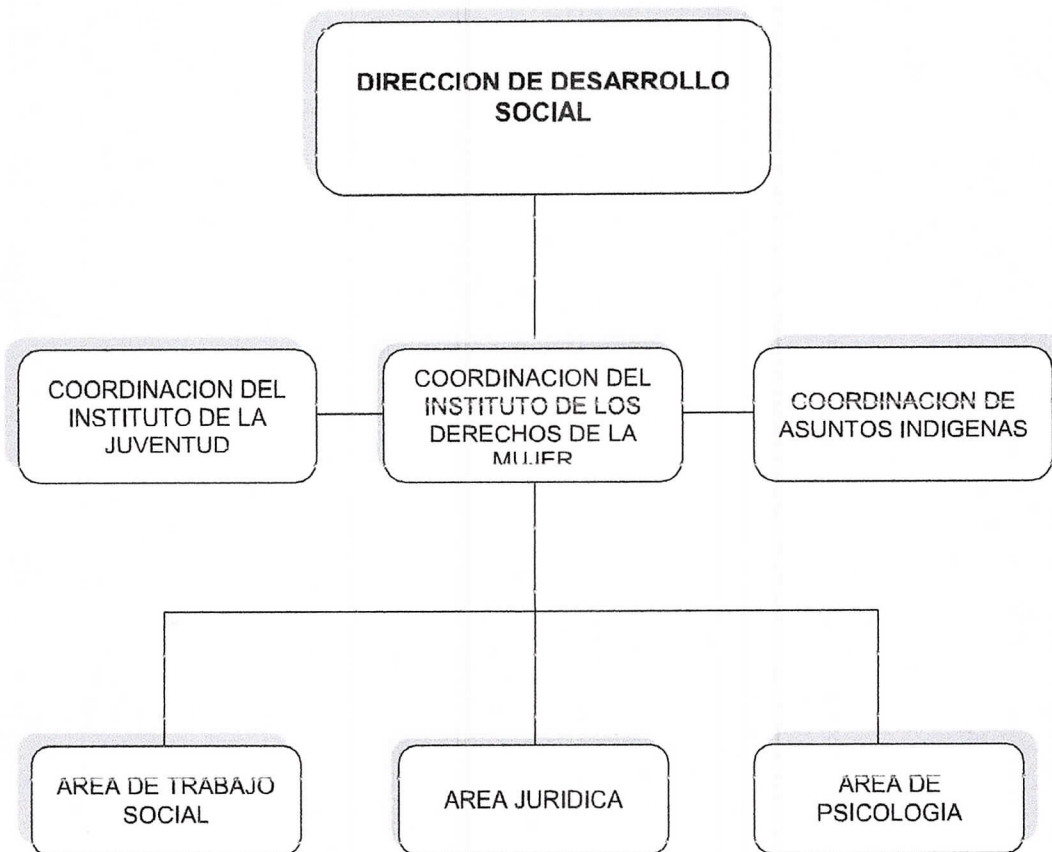


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

V.- ORGANIGRAMA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

VI.- OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1.- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO:

Promover, articular e impulsar acciones que contribuyan al desarrollo de la sociedad. Y así dar atención a los sectores más desprotegidos del municipio.

FUNCIONES

1. Conocer y recabar información de las zonas de muy alta, media y baja marginación, para de esta manera detectar y establecer zonas de alta prioridad.
2. Impulsar la atención permanente a los sectores más desprotegidos dentro de los Programas Sociales.
3. Promover el bienestar social y desarrollo de las comunidades que conforman el Municipio.
4. Organizar con las áreas correspondientes la ejecución de acciones sociales encaminadas a la prevención de adicciones, campañas de salud.
5. Planear el programa institucional, sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades del organismo y presentarlos para su aprobación ante el presidente municipal constitucional.

1.1 COORDINACION DEL INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.

OBJETIVO:

Establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural, social, al alentar su participación en todas los niveles y ámbitos de decisión, promover ante las autoridades e instancias competentes. los mecanismos necesarios para ello.

FUNCIONES

1. Planear, dirigir y evaluar los programas del Instituto encauzados hacia las mujeres, en coordinación y concertación con los sectores público, privado y social.
2. Impulsar la efectiva participación de las organizaciones de mujeres de la comunidad y demás entidades de la sociedad civil, en la prevención y la solución de los problemas que afronta la mujer.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

3. Planear y dar seguimiento a programas o proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales que emanen de los gobiernos federal, estatal y municipales y los acuerdos internacionales en esta materia.
4. Establecer planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer.
5. Impulsar el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además promover en los términos y requisitos previstos para la iniciativa popular que establece la Ley de Participación Ciudadana, anteproyectos de ley y reformas a las mismas que mejoren la situación legal de la mujer.
6. Promover, difundir y propiciar el efectivo cumplimiento de los convenios ratificados por el gobierno federal, estatal y municipales sobre la materia.
7. Impulsar la participación de la mujer en la elaboración de los Planes de Desarrollo municipales.
8. Fungir como enlace y representante permanente del Ejecutivo Municipal ante el Instituto Nacional de la Mujer y con las instancias federales, estatales y municipales pertinentes.
9. Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de género.
10. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres e impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios, así como propiciar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública.
11. Promover servicios integrales de salud especializados en la mujer, en las clínicas y hospitales del sector salud, tomando en cuenta su condición social y ubicación geográfica.
12. Impulsar el acceso de la mujer a programas sociales, culturales, científicos y de esparcimiento, incluyendo a las niñas, ancianas, indígenas y discapacitadas.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

1.2 COORDINACION DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

OBJETIVO:

Impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud.

FUNCIONES:

1. Planear y establecer políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos del Municipio de Polotitlán, de forma vinculada con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
2. Articular con el Ayuntamiento la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo de la juventud.
3. Promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas dentro de la sociedad, la cultura y sus derechos.
4. Fungir como representante del Gobierno Municipal en materia de juventud, ante los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que se solicite la participación del Ayuntamiento de Polotitlán.
5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

1.3 LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS

OBJETIVO:

Impulsar y generar mejores condiciones de vida, mediante el trabajo coordinado entre las diferentes instancias gubernamentales, para mejorar la calidad de vida de los Polotitlenses.

FUNCIONES

1. Vigilar el cumplimiento de las acciones y programas.
2. Fomentar la integración de grupos de personas para obtener mayor participación en los programas.
3. Atender a la ciudadanía, de forma oportuna y eficiente.
4. Diseñar estrategias y acciones, para el desarrollo de las actividades de la coordinación.
5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

VII.- DIRECTORIO

C. SANDRA GRICEL CORREA CABALLERO
Directora de Desarrollo Social

C. MA. GUADALUPE OSORNIO SALDAÑA
Coordinadora del Instituto de los Derechos de la Mujer

C. DIEGO ALCANTARA UGALDE
Coordinador del Instituto de la Juventud

C. OCTAVIO LUGO BARRÓN
Coordinador de Asuntos Indígenas



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."



VII.- VALIDACION

RÚBRICA

C. Javier García Polo
Presidente Municipal Constitucional



RÚBRICA

Ing. Xilonen Chavero Cruz
Secretaria del Ayuntamiento



RÚBRICA

C. Sandra Gricel Correa Caballero
Directora de Desarrollo Social



RÚBRICA

C. Ma. Guadalupe Osornio Saldaña
Coordinadora del Instituto de los Derechos de la Mujer



RÚBRICA

C. Diego Alcántara Ugalde
Coordinador del Instituto de la Juventud



RÚBRICA

C. Octavio Lugo Barton
Coordinador de Asuntos Indígenas



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense."

IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
JUNIO DE 2020	ELABORACION DEL MANUAL